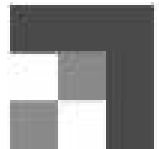




UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



Clasificador Administrativo



Clasificador Administrativo

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), los entes públicos adoptarán e implementarán con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que toma el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con sus facultades.

Por lo anterior, la Universidad de Guadalajara como un Organismo Público Descentralizado con autonomía, con el fin de cumplir con las obligaciones que le impone el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, **adapta e implementa** el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, emitido por el CONAC y publicado en el DOF el 07 de julio de 2011, tomando de este documento lo que le es aplicable en su ámbito de operación y agregando las particularidades que son necesarias para la obtención de la información financiera que se requiere.

En virtud de lo anterior, la Universidad de Guadalajara **adapta e implementa** el Clasificador Administrativo en el orden siguiente:

Índice

- I. Introducción;
- II. Base Legal;
- III. Objetivos;
- IV. Contexto conceptual y metodológico, y
- V. Estructura básica.

I. Introducción:

Mediante el presente documento, se muestra la estructura básica del Clasificador Administrativo que aplicará a todas las entidades de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara, en su ámbito institucional, y a partir de ésta, cada uno de ellos aplicarán las sub-clasificaciones que estimen convenientes, atendiendo a la estructura organizacional que se apruebe por las autoridades competentes y los requerimientos de información.

El Clasificador Administrativo tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas responsables a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.



Este Clasificador Administrativo a nivel agregado, muestra la estructura organizativa de la Universidad de Guadalajara desde un punto de vista puramente económico; por ello, se aparta de categorías jurídicas relacionadas con el derecho público o administrativo y de los alcances institucionales del Presupuesto de Egresos. A nivel analítico, se circunscribe absolutamente en lo establecido por la Ley de Contabilidad, en lo que respecta a la identificación de los entes públicos y a la información que los mismos deben generar.

II. Base legal:

La Ley de Contabilidad en su artículo Tercero Transitorio, establece la responsabilidad del CONAC de emitir los clasificadores presupuestarios armonizados para ser utilizados por los órganos autónomos.

En dicho contexto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 47, y en el Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, los clasificadores presupuestarios armonizados a aprobar por el CONAC y de aplicación por los órganos autónomos son los que corresponden, entre otros, a la Clasificación Administrativa.

Por su parte, el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, establece la responsabilidad de los entes públicos de emitir información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática en los plazos que la misma señala.

III. Objetivos:

Entre los principales objetivos del Clasificador Administrativo, se destacan los siguientes:

- a.** Definir las unidades institucionales responsables de la Red Universitaria, a través de las cuales se podrán aplicar las políticas institucionales;
- b.** Distinguir las diferentes unidades institucionales responsables, entidades de la Red Universitaria responsables, a través de las cuales se realiza la provisión de bienes y servicios a la comunidad y la redistribución del ingreso, así como la inversión institucional;
- c.** Identificar las unidades institucionales responsables, entidades de la Red Universitaria responsables, a las cuales se realiza la asignación de recursos financieros públicos, mediante el presupuesto;
- d.** Coadyuvar a establecer la orientación del gasto público en función de la distribución institucional que se realiza de los recursos financieros;
- e.** Realizar el seguimiento del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Institución, a partir de la realización de registros sistemáticos y normalizados de las respectivas transacciones;
- f.** Posibilitar la evaluación del desempeño institucional y la determinación de responsabilidades asociadas con la gestión del ente;
- g.** Determinar y analizar la interacción entre las unidades institucionales responsables, entidades de la Red Universitaria responsables que la integran;



- h.** Posibilitar la consolidación automática de las transacciones financieras entre las unidades institucionales responsables, y
- i.** Establecer un sistema de estadísticas fiscales basada en las mejores prácticas sobre la materia, que genere resultados en tiempo real y facilite la toma de medidas correctivas con oportunidad.

IV. Contexto conceptual y metodológico:

Para efectos del presente Clasificador se entenderá por:

1. Institución:

A la Universidad de Guadalajara, que tiene capacidad por derecho propio, de poseer activos, incurrir en pasivos, de suscribir contratos y de realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades públicas y privadas.

Entre los principales atributos de la Universidad, como una unidad institucional responsable, se encuentra:

- a.** Es propietaria de bienes o activos y tiene facultades para intercambiar su posesión mediante transacciones con otras unidades institucionales;
- b.** Tiene la capacidad de tomar decisiones y realizar actividades económicas de las que es directamente responsable ante la ley;
- c.** Tiene la capacidad para contraer pasivos en nombre propio, de aceptar otras obligaciones o compromisos futuros y de suscribir contratos, en el marco de la normativa vigente, y
- d.** Utiliza un conjunto completo de cuentas contables y genera un balance de activos, pasivos y patrimonio neto, o bien, puede compilar información financiera en un conjunto de cuentas siempre que se le requiera.

2. Unidad Institucional Responsable:

A la Red Universitaria, la cual se constituye por: La Administración General de la Universidad, los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior.

3. Entidades de la Red Universitaria:

Conjunto de los Centros Universitarios, Sistema de Educación Media Superior y Administración General.



4. Dependencias:

Órganos administrativos adscritos a la Vicerrectoría Ejecutiva, Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación, Vicerrectoría Adjunta Administrativa y Secretaría General; es decir, las coordinaciones, jefaturas, unidades, oficinas o su equivalente.

I. Estructura básica:

El Clasificador Administrativo de la Universidad de Guadalajara, es de aplicación general para todas las Unidades Institucionales Responsables de la Red Universitaria y su estructura y codificación se ha diseñado siguiendo las mejores prácticas en la materia.

La estructura diseñada permite una clara identificación del nivel y de la Unidad Institucional Responsable de la gestión y situación fiscal que se pretenda mostrar y analizar. Hace también posible la integración y consolidación de los distintos agregados institucionales donde se aplicarán los lineamientos que emita el CONAC en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad. La estructura homogénea de la información financiera de cada componente institucional posibilitará disponer de estadísticas armonizadas y realizar un análisis de sus magnitudes y resultados aplicando parámetros similares.

Para el ordenamiento de las Unidades Institucionales Responsables del agregado económico, la Universidad de Guadalajara ha adoptado una codificación básica de siete (7) dígitos numéricos estructurados según los siguientes criterios:

- El primer dígito, identifica a cada Unidad Institucional Responsable.
- El segundo dígito identifica a la Entidad de cada Unidad Institucional Responsable.
- Del tercero al séptimo dígito, identifica a las Dependencias en sus diferentes jerarquías.

A continuación, se desagrega el Clasificador Administrativo:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CLADMIN	DESCRIP
1	ADMINISTRACION GENERAL
1.1	CONTRALORIA GENERAL
1.5	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
1.2	RECTORIA GENERAL
1.3	VICERRECTORIA EJECUTIVA
1.3.20	VICERRECTORÍA ADJUNTA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
1.3.20.3	COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA Y DE INNOVACIÓN
1.3.20.4	COORDINACIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
1.3.20.5	COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
1.3.20.6	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL Y APRENDIZAJE DIGITAL PARA TODA LA VIDA
1.3.20.7	SISTEMA UNIVERSITARIO DE BIBLIOTECAS
1.3.20.2.1	COORDINACION DE ENTIDADES CULTURALES DE LA RED UNIVERSITARIA
1.3.30	VICERRECTORÍA ADJUNTA ADMINISTRATIVA
1.3.30.3	DIRECCIÓN DE FINANZAS
1.3.30.4	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
1.3.30.5	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN
1.3.16	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES
1.3.30.2.1	COORDINACION DE ENTIDADES PRODUCTIVAS DE LA RED UNIVERSITARIA
1.3.40	OPERADORA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA
1.4	SECRETARIA GENERAL
1.4.2	OFICINA DE LA ABOGACIA GENERAL
1.4.13	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
1.4.15	COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR
1.4.3	COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO
1.4.8	COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
1.4.18	COORDINACION GENERAL DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA
1.4.4	COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS
1.4.10	COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO GENERAL
2.5	CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO
2.6	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y AGROPECUARIAS
2.1	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS
2.2	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS
2.4	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
2.3	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
2.9	CENTRO UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA
3.10	CENTRO UNIVERSITARIO DE CHAPALA
3.2	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
3.4	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
3.5	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
3.1	CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
3.8	CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
3.7	CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
3.9	CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
3.6	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
3.3	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
2.7	CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA
4	SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

El Clasificador Administrativo que contenga la estructura ampliada de la Universidad de Guadalajara, de conformidad a su normatividad, será administrada por la Secretaría General.